

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Elster, S. A.», el prototipo de contador de agua denominado «Elster», modelo «62 K», calibre 13 milímetros, para un gasto nominal de 2.500 litros hora, con indicador de lectura mixto de rodillos y agujas e indicador de sensibilidad, cuyo precio máximo de venta será de mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador.
- El gasto nominal expresado en litros o metros cúbicos por hora, quedando fijado para estos contadores en 2.500 litros hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmos Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm²

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Bourdon Española S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Alba, número 1 bis, en solicitud de aprobación de los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm², los tres de clase 1, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Bourdon Española, S. A.», los prototipos de manómetros modelos «STD-100-C-16», de 16 kg/cm²; «STD-100-C-25», de 25 kg/cm², y «STD-100-C-100», de 100 kg/cm², los tres de clase 1.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica.
- La temperatura de trabajo, cuando ésta sea diferente a la de 20º C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1965.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se le concede aprobación de las modificaciones estatutarias y ampliación de capital a la Entidad de Seguros «La Boreal Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Boreal Médica», domiciliada en Barcelona, avenida de José Antonio, número 700, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada los días 11 y 15 de febrero del pasado año y entre las que figura la de aumento de su capital social hasta la cifra de 3.000.000 de pesetas, que ha justificado tener totalmente suscrito y desembolsado;

Visto el favorable informe emitido por la sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la aprobación de las modificaciones estatutarias de referencia, autorizando a la Entidad el uso público de la nueva cifra de su capital social de 3.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, con aprobación de la documentación aportada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 14 de mayo de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 14 del actual, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, dividido en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 21.000.000 de pesetas en 8.776 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
3 de 50.000	150.000
15 de 30.000	450.000
1.854 de 5.000	9.270.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo	40.000
2 ídem de 15.250 ídem id., para los del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restan-

tes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete. Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 37 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 5 de mayo de 1965.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
48164	7.500.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
22348	2.500.000	P. de Mallorca.	Barcelona.	Villanueva C.	Málaga.	Madrid.	Barcelona.
42366	2.500.000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Oviedo.	Valencia.	Daroca.
39215	500.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
12963	500.000	Cádiz.	Alicante.	Nerva.	Santander.	Madrid.	Madrid.
50141	250.000	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
49111	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
52433	100.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
14293	100.000	Sevilla.	Almansa.	La Coruña.	Madrid.	Valencia.	Madrid.
23656	100.000	Zaragoza.	S. C. Tenerife.	Burgos.	Cartagena.	Cuellar.	Madrid.
59014	100.000	P. de Mallorca.					
56387	100.000	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.	Cistierna.
48651	100.000	Don Benito.					
55203	50.000	Tudela.	Tudela.	Tudela.	Tudela.	Tudela.	Tudela.
31532	50.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2102	50.000	S. C. Tenerife.	Córdoba.	Mieres.	Bilbao.	Reserva.	Reserva.
14801	50.000	Madrid.	Almería.	Cádiz.	Málaga.	Torrente.	Madrid.
338	50.000	P. de Mallorca.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
5314	50.000	Las Palmas.	Sarriá.	Segovia.	Bilbao.	Reserva.	Reserva.
28333	30.000	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.	Calasparra.	Sevilla.	Madrid.
31140	30.000	Teruel.	Teruel.	Teruel.	Teruel.	Teruel.	Teruel.
16376	30.000	Madrid.	Igualada.	San Sebastián.	Archidona.	Valencia.	Madrid.
59760	30.000	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
12593	30.000	Santander.	S. C. Tenerife.	Ripoll.	Elizondo.	Zaragoza.	Madrid.
54405	30.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
55095	30.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
31818	30.000	Valencia.	Barcelona.	Madrid.	Santander.	Zaragoza.	Vélez-Málaga.
45592	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
16762	30.000	P. de Mallorca.	Barcelona.	Tolosa.	Bilbao.	Sevilla.	Madrid.
8938	30.000	Albacete.	Castellón.	Vergara.	Calatayud.	Madrid.	Madrid.
9531	30.000	Sevilla.	Barcelona.	Medina de P.	Gijón.	Gandía.	Barcelona.
683	30.000	Las Palmas.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
1125	30.000	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.	Reserva.
53830	30.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
28116	30.000	Las Palmas.	Barcelona.	Córdoba.	Málaga.	Santander.	Barcelona.
18267	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
49909	30.000	Madrid.	Reserva.	Reserva.	Madrid.	Madrid.	Reserva.

El siguiente sorteo se celebrará el día 14 de mayo de 1965, a las nueve horas, utilizando el sistema tradicional. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 5 de mayo de 1965.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Africa Humanes Serrano, María Teresa Ramón Ramón y María Almudena Mateo Segovia, del Colegio de la Paz, y Milagros Alonso Alonso y María Almudena Funes García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Ceuta por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con fecha de hoy, 29 de abril, ha dictado en el expediente de contrabando número 8 de 1965 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Abdel Mahib Brahín por su participación directa en el hecho denunciado.

3.º Imponerle la multa de 1.628 pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, y en caso de insolvencia del reo la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada 60 pesetas de multa, hasta el máximo de un año.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.